



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULO DEL FONDO
DE INVERSION HALCON Y DEJA SIN EFECTO
REGLAMENTO GENERAL DE FONDOS.**

SANTIAGO, 30 DIC 2004

RESOLUCION EXENTA N° 590

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"ECONSULT ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A."**

2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815, de 1989, y en los artículos 1° y 4° del D.S. N° 864 de 1990;

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo **"Fondo de Inversión Halcón"**, administrado por la sociedad anónima antes singularizada, acordada en asamblea extraordinaria de aportantes, celebrada ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha, el día 16 de septiembre de 2004. La modificación acordada dice relación con el cambio de nombre de la sociedad administradora que pasa a denominarse **"ECONSULT ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A."**

Como consecuencia de lo anterior, se modificó el artículo 1° del Reglamento Interno del Fondo.

II.- Apruébase las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas y facsímil de título como consecuencia de la modificación aprobada en el número 1 precedente.

III.- Déjase sin efecto el Reglamento General de Fondos aprobado para la sociedad administradora mediante Resolución Exenta N° 400 de fecha 26 de septiembre del año 2002.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Castilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Dese cumplimiento por **ECONSULT ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.**, a lo dispuesto en el Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001, de esta Superintendencia.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE


SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE